

# ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE POUT

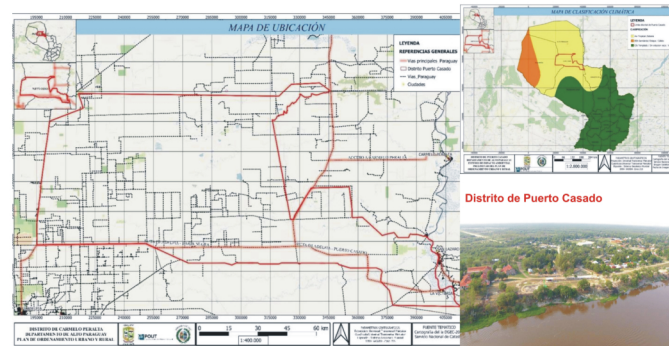
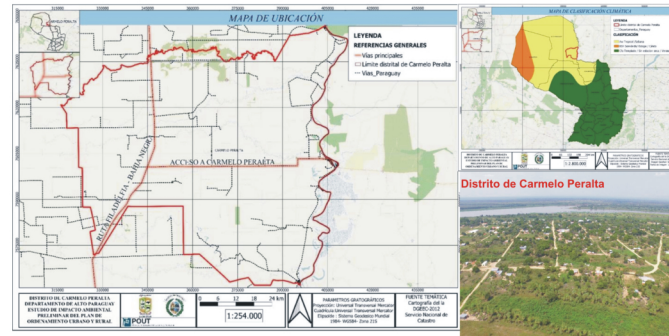
## Antecedentes del proyecto

La Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal" , en su artículo N° 224, estipula que las municipalidades deberán establecer un sistema de planificación que constará, como mínimo, de dos instrumentos: El Plan de Desarrollo Sustentable del municipio (POS) y el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT) y por otro lado, la Ley N° 294/93 de "Evaluación de Impacto Ambiental", el Decreto Reglamentario N° 453/13, y su modificatoria el Decreto N° 954/13, menciona que los Planes de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT) municipales y sus modificaciones requieren de la obtención de una declaración de impacto ambiental, a cargo del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)

La Organización Mundial de Conservación (WWF), en el marco de su Programa de Conservación Chaco - Cerrado - Pantanal, en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), la Secretaría Técnica de Planificación (STP), el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y otras instituciones tanto públicas como privadas, así como diversas organizaciones de la sociedad civil, se encuentran colaborando en acciones que buscan fortalecer la planificación estratégica de varios distritos del Alto Paraguay, a través de la elaboración de Planes de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT).

En ese contexto, y dado el interés de los intendentes de los distritos de Carmelo Peralta y Puerto Casado en fortalecer su capacidad en materia de gobernanza ambiental, conservación de la biodiversidad y desarrollo sostenible, contrataron a una organización (CEAMSO) para la elaboración del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial de ambos distritos, y a geAm para la elaboración y el seguimiento de las respectivas Declaraciones de Impacto Ambiental.

Los POUT fueron elaborados siguiendo los lineamientos de la Guía para la elaboración de los POUT y casi al finalizar la presentación de la propuesta de los POUT a las autoridades municipales, el equipo técnico de geAm comenzó el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de dichos POUT.



## Objetivo del Proyecto:

Elaborar los EIAP (Estudios de Impacto Ambiental preliminar) de los POUT de los municipios de Puerto Casado y Carmelo Peralta y los correspondientes seguimientos para su aprobación por parte del MADES.

## Metodología empleada:

- Analizar las propuestas del POUT de los municipios de Puerto Casado y Carmelo Peralta y dar sugerencias para facilitar la aprobación del EIAP .
- Redactar la EIAP de los POUT de los municipios de Carmelo Peralta y Puerto Casado con sus correspondientes tablas de impacto y mapas
- Presentar a las autoridades municipales los impactos y riesgos que suponen la zonificación de la propuesta de los POUT de los municipios respectivos y solicitar su aprobación y los documentos respectivos para su presentación al MADES.

## Nombre del proyecto:

Elaboración y Seguimiento del Estudio de Impacto Ambiental para los Planes de Ordenamiento Urbano y Territorial de los distritos de Puerto Casado y Carmelo Peralta

## Duración:

Noviembre 2021- marzo 2024

## Ubicación:

Municipio de Carmelo Peralta  
Municipio de Puerto Casado  
Departamento de Alto Paraguay

## Financiamiento:

WWF. Fondo Mundial para la Naturaleza.

## Aliados:

CEAMSO  
Municipalidad Carmelo Peralta  
Municipalidad Puerto Casado

## Equipo Técnico geAm:

Ing. Amb. Liliana Caballero, Coordinadora  
Arq. Annie Granada, Especialista en POUT  
Lic. Yolanda Arzamendia, Especialista Social  
Ing. Amb. José Alvarenga, Especialista Ambiental  
Ing. Amb. Amalia Ozuna, Especialista EAE y OT  
Abog. Daniel González, Especialista en Derecho Ambiental  
Ing. Amb. Víctor Duarte, Especialista en SIG

## Equipo de trabajo de WWF

Ing. Agr. Alicia Pedrozo  
Ing. Amb. Patricia Roche  
Ing. Forestal. Fernando Palacios

## Metodologí3a empleada

- Trabajando en equipo multidisciplinario incluyendo al equipo elaborador de las propuestas del POUT y a las autoridades y funcionarios municipales.
- Revisando fuentes secundarias en especial al documento explicativo de los POUT correspondientes
- Interpretando mapas existentes del lugar, mapas de los POUTS y
- verificando con trabajos de campo

## Actividades realizadas para la elaboraci3n del EIA del POUT de Carmelo Peralta

- Participaci3n en las presentaciones de las propuestas de los POUT municipales ante las autoridades y funcionarios municipales de Carmelo Peralta.
- Presentaci3n del Plan de Trabajo a las autoridades municipales de Carmelo Peralta.
- Visita de campo a la ciudad de Carmelo Peralta.
- Entrevistas a actores clave, vecinos de Carmelo Peralta
- Reuniones con el equipo elaborador del POUT para el municipio de Carmelo Peralta.
- Revisi3n de documentos y mapas del POUT de Carmelo Peralta Trabajo en equipo para la determinaci3n de posibles impactos de la zonificaci3n en el territorio urbano y sus característ3cas.
- Elaboraci3n de la Relatoria de la EIA del POUT Carmelo Peralta
- Presentaci3n de las matrices de impactos y riesgos y del Plan de Gestió3n ambiental y Social del EIAp de recomendaciones pertinentes al POUT a las autoridades municipales de Carmelo Peralta.
- Solicitud de los documentos del Intendente para la presentaci3n al MADES de la relatoria del EIAp del POUT de Carmelo Peralta.
- Seguimiento a la carpeta entregada para la aprobaci3n del EIA del POUT de Carmelo Peralta.

## Actividades realizadas para la elaboraci3n del EIA del POUT de Puerto Casado

- Presentaci3n del Plan de Trabajo a las autoridades municipales de Puerto Casado.
- Visita de campo a la ciudad de Puerto Casado y tomas fotogr3ficas de los edificios antiguos.
- Entrevistas a algunos actores clave, vecinos de Puerto Casado.
- Reuniones con el equipo elaborador del POUT para el municipio de Puerto Casado.
- Revisi3n de libros, documentos y mapas del POUT de Puerto Casado.
- Trabajo en equipo para la determinaci3n de posibles impactos y riesgos de la zonificaci3n en el territorio municipal.
- Elaboraci3n de la Relatoria de la EIA del POUT de Puerto Casado.

## Resultados obtenidos

- EIAp del POUT aprobado (Ordenanza N° 04/2023) por las autoridades municipales y presentado al MADES con documentaci3n legal en expediente N° 916/2024 "Estudio de Impacto Ambiental del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial de Carmelo Peralta".
- Declaraci3n de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial de Carmelo Peralta, obtenida
- EIA. del POUT de Puerto Casado elaborado.
- Fichas b3sicas de 15 edificios patrimoniales de Puerto Casado, preparadas para ser entregadas a la Direcci3n de Patrimonio hist3rico de la Secretaria de cultura.

## Dificultades encontradas

- El desinterés de las autoridades locales impidi3 que el trabajo termine tal cual lo programado. No se aprob3 la propuesta del POUT y por ende no se pudo presentar la EIAp al MADES. Sin embargo, se elabor3 el documento de la relatoria en espera de que en otra ocasi3n sea posible.
- Los tiempos previstos tampoco fueron cumplidos a causa de imponderables ocurridos en los tiempos polít3cos de los gobiernos locales que motivaron la necesidad de hacer adendas a las fechas de entrega. Las dificultades fueron en parte por el tiempo transcurrido para la aprobaci3n municipal de la propuesta del POUT de Carmelo Peralta ( el EIA necesitaba Ordenanza de aprobaci3n del POUT) y por otro lado el problema del desinterés municipal de Puerto Casado.

## Lecciones aprendidas

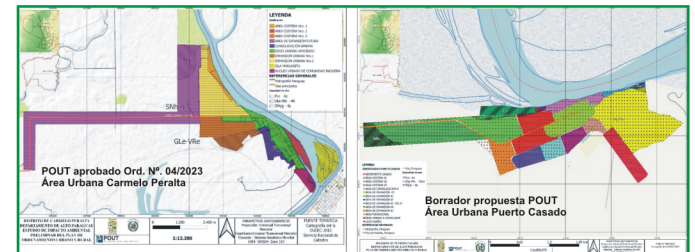
- El conocimiento estimulante del trabajo interdisciplinario. El conocimiento profesional se potencia cuando se intercambian los conocimientos entre varias disciplinas. Los intercambios de miradas sociol3gicas, arquitect3nicas, hist3ricas y ambientales potenciaron el entendimiento del territorio y ayudaron a identificar propuestas.
- La necesidad imperiosa de la participaci3n y el debido respeto cuando el trabajo no interesa a los responsables locales.



Reuni3n con Intendente de Carmelo Peralta y equipo municipal

Reuni3n mantenida con el intendente de Puerto Casado y su equipo

MEDIDAS A EJECUTAR SEGUN COMPETENCIA MUNICIPAL	MEDIDAS A EJECUTAR SEGUN COMPETENCIA MUNICIPAL	MEDIDAS A EJECUTAR SEGUN COMPETENCIA MUNICIPAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regulaci3n y focalizaci3n del r3gimen de uso y ocupaci3n del suelo, conforme al POUT aprobado.</li> <li>• Reasignaci3n, mantenimiento y actualizaci3n de un sistema de informaci3n catastral municipal.</li> <li>• Planificaci3n, elaboraci3n y ejecuci3n de proyectos municipales del desarrollo urbano, a trav3s de la formaci3n de la polí3tica y estrat3gia nacional, regional y local de desarrollo urbano, social, ambiental.</li> <li>• Encargarse de la construcci3n y mantenimiento de los sistemas de drenaje pluvial del municipio, así como la prestaci3n de servicios de agua potable y alcantarillado s3ptico, de conformidad con la ley que regula la prestaci3n de dichos servicios, en los casos que estos servicios no fueren prestados por otros organismos p3blicos.</li> <li>• Contar con un Plan Municipal de Gestió3n Integral de Residuos Sólidos Urbanos en el marco de la Ley N° 8480/01, "de Gestió3n Integral de Residuos Sólidos en el Municipio del Paraguay" y su Decreto Reglamentario N° 7.241/11. En el mismo se deber3 contener la forma de recolecci3n y prestaci3n de servicios de aseo de recolecci3n, disposici3n y tratamiento de residuos del municipio.</li> <li>• Promover de los sistemas y equipamientos necesarios para el manejo y disposici3n de la informaci3n p3blica, como: internet, intranet, portales, dem3s lugares p3blicos, que permitan acceder y controlar la informaci3n p3blica de los boletines y espacios de comunicaci3n p3blica.</li> <li>• Promover el trabajo de comunicaci3n social, mediante la emisi3n de notas y p3rforas, visitas de fuentes y la participaci3n de medios de comunicaci3n con la Legisi3n Vigente.</li> <li>• Encargarse de la regulaci3n del tr3nsito en calles, avenidas y dem3s caminos municipales, incluyendo el estudio a la seguridad y la circulaci3n de la vialidad.</li> <li>• Regulaci3n del r3gimen de asentamiento inmobiliario, incluyendo la delimitaci3n de la zona de ocupaci3n urbana permitida.</li> <li>• Organizar y administrar los centros del trabajo, mercados, restaurantes, ferias municipales y similares.</li> <li>• Realizar la regulaci3n de las condiciones higi3nicas de los locales donde se fabrican, guardan o expenden alimentos a trav3s de la inspecci3n sanitaria.</li> <li>• Regular la regulaci3n para respecto a actividades de ocio de car3cter p3blico y privado en t3rminos de normas relacionadas a la preservaci3n ambiental, seguridad, salubridad, higiene, mantenimiento, compatibilidad y de las dem3s actividades o actividades al r3paso y tranquilidad.</li> <li>• Establecer el r3gimen local de saneamiento y del mantenimiento de las riberas de los ríos, lagos y arroyos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La preservaci3n y/o restauraci3n de lugares de gran valor ambiental o paisajístico en coordinaci3n con el MADES y/u otras instituciones.</li> <li>• Realizar la focalizaci3n del cumplimiento de las normas socioambientales nacionales, provinciales y municipales.</li> <li>• Encargarse de la preservaci3n y atenci3n de situaciones de emergencia y desastres que pudieren originarse dentro del municipio, a trav3s de la SEN y/u otras instituciones.</li> <li>• Promover la conciencia cívica y la solidaridad de la poblaci3n para su participaci3n en las actividades de inter3 comunal, previniendo la corrupci3n con partes interesadas, incluyendo instituciones de referenci3n como el MEC.</li> <li>• Encargarse de la preservaci3n, restauraci3n y mejoramiento de los recursos naturales significativos dentro de su municipio, en asociaci3n con otras instancias p3blicas o privadas de su competencia.</li> <li>• Asignar el trabajo coordinado entre la Unidad de Bienes de la SEN y la Municipalidad, para garantizar la prestaci3n del servicio p3blico de gesti3n integral de riesgo contra incendios, los preparativos y la atenci3n de rescates en toda su modalidad, la atenci3n de incidentes con materiales peligrosos y otros eventos conexos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la habilitaci3n de actividades y aprobaci3n de proyectos, la municipalidad deber3 evaluar el Desarrollo de Impacto Ambiental o su equivalente para aquellas que lo requieran conforme a la Ley 2045/13 y sus Decretos Reglamentarios.</li> <li>• Solicitar que no exista vicio directo al amparo de "servicios y/o en tratamiento previo" Ley N° 5.428/14 "de Bienes de Consumo".</li> <li>• Controlar la emisi3n de ruidos cubiertos de acuerdo a la resoluci3n y el baremo de la poblaci3n conforme a la Ley N° 5397/17 "Que Regula la emisi3n de ruidos".</li> <li>• Controlar y gestionar todo tipo de residuos basados en la ley de acuerdo con la Ley N° 4698/13 "de gesti3n de residuos urbanos".</li> <li>• Aprobar las Pliegos de Condiciones y Prevenci3n contra corrupci3n en edificaciones y contrataciones que por su naturaleza lo requieran.</li> <li>• Controlar la adquisici3n de bienes p3blicos por parte de los funcionarios, cuando el mismo no implique el uso de fondos p3blicos, de acuerdo con el procedimiento de licitaci3n y licitaci3n de manera a evitar la opaci3n visual.</li> <li>• Promover la gesti3n de desarrollo sustentable, incluyendo el cumplimiento de la Ley de ocupaci3n urbana permitida, mediante la gesti3n de proyectos de obras, programas habitacionales y de viviendas p3blicas y multifamiliares en general, la ejecuci3n, control y supervisi3n de la prestaci3n de servicios.</li> <li>• Analizar las zonas de protecci3n para parques industriales y actividades de alto impacto ambiental, referidas a su clasificaci3n, construcci3n y explotaci3n.</li> <li>• Promover el sistema de transporte p3blico y planificar un objeto de prevenir la emisi3n de gases atmosféricos, promoviendo el uso de bicicletas y promoviendo el "walk to work".</li> <li>• Encargarse de la regulaci3n del tr3nsito en calles, avenidas y dem3s caminos municipales, incluyendo el estudio a la seguridad y la circulaci3n de la vialidad y el mantenimiento de los mismos.</li> <li>• Controlar los centros de aseo, mercados, restaurantes, ferias municipales y similares.</li> <li>• Ejercer de las competencias relacionadas de los locales donde se fabrican, guardan o expenden alimentos, en especial, aquellos de car3cter p3blico y privado.</li> <li>• Regular el cumplimiento de las dem3s actividades o actividades al r3paso y tranquilidad.</li> <li>• Establecer el r3gimen local de saneamiento y del mantenimiento de las riberas de los ríos, lagos y arroyos.</li> </ul>



### FICHA DE IDENTIFICACION DE BIEN PATRIMONIAL

**EDIFICIOS Y SITIOS PATRIMONIALES DEL AREA URBANA DE PUERTO CASADO**

**14. EX HOTEL LA VISTORIA**  
 Funci3n que cumple: HOTEL-RESTAURANTE  
 Posible a3o de construcci3n, aprox. 1930  
 Estado de conservaci3n: REGULAR  
 Estilo arquitect3nico: ECLEPTICO  
 Otros datos significativos: El hotel era de propiedad de la empresa y en el funcionaba tambi3n un restaurante que era el sítio de encuentros despu3s del trabajo y de las fiestas gratuitas que la empresa ofrecía a todo el pueblo en las fechas simb3licas.  
 Argumentaci3n de su valor patrimonial: La singularidad del estilo ecl3ctico est3 dada por las altas columnas coloridas que marcan el acceso al hotel y la terminaci3n de la tapa del techo con formas de muros dentados del tipo castillo. Presenta una planta en U, con patio central y dos alas donde estaban las habitaciones, con corredores de frente y de ambos lados que dan hacia las calles perimetrales. At3s tiene otra construcci3n para el tanque de agua, la calefacci3n, la lavandería y otras dependencias de la logíst3ca hotelera. Esta gran construcci3n ocupa casi toda la manzana y linda con tres calles importantes de la ciudad.

Fuente: elaboraci3n propia con base en visitas de campo 2022, en obra citada Valentina Bonifacio 2017 y aportes fotogr3ficos de Maria Brites Rodriguez.

### FICHA DE IDENTIFICACION DE BIEN PATRIMONIAL

**EDIFICIOS Y SITIOS PATRIMONIALES DEL AREA URBANA DE PUERTO CASADO**

**5. PANADERIA Y ALMACÉN**  
 Ubicaci3n: al lado de la casa del Directorio, frente a la costa del río

Funci3n que cumple: ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS  
 Posible a3o de construcci3n, aprox. 1910  
 Estado de conservaci3n: REGULAR  
 Estilo arquitect3nico: INDUSTRIAL  
 Otros datos significativos: Eran parte de los "almacenes de la f3brica" (tipo supermercado). Allí se guardaban los alimentos que despu3s se repartía a todos los empleados al presentar el "sal3".  
 Argumentaci3n de su valor patrimonial: Su valor consiste en la permanencia de la construcci3n de tipología industrial, con ladrillos rojos y ventanas ojivales. Son testigos de la época de florecimiento de la ciudad a principios del s3culo XX y se mantienen en buen estado. El hecho de que expresen dos funciones le da una singularidad en el conjunto que juntamente con la Casa del Directorio constituyen un sítio emblemático de la ciudad y marcan como un límite a la ocupaci3n de la f3brica en el territorio.

Fuente: elaboraci3n propia con base en visitas de campo 2022, obra citada Valentina Bonifacio 2017 y aportes fotogr3ficos y de informaci3n de la familia Brites Baltarini